

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HABILITACION FUNCIONAL EN LOS CENTROS DE MAYORES Y EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE BADAJOZ DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) POR LOTES.**

**1.- OBJETO:**

El presente Pliego tiene por objeto describir el desarrollo y ejecución de la puesta en marcha de un Servicio de Habilitación Funcional, dirigido a las personas mayores, usuarias de los Centros de Mayores y Residenciales pertenecientes a la Gerencia Territorial en Badajoz del SEPAD. Consiste en la impartición del servicio en los centros que se especifican en el presente pliego, de lunes a viernes, en la franja horaria comprendida entre las 9h y las 19:30h. Las fechas y horarios concretos de celebración serán fijadas por la Dirección de cada Centro.

Los objetivos son:

- Prevención de las situaciones de dependencia, mediante el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de rehabilitación.
- Favorecer el mantenimiento de la autonomía funcional, cognitiva y emocional.
- Mantener y desarrollar las habilidades socioafectivas para la interacción y la comunicación con las personas en su medio habitual.
- Potenciar la autoestima y favorecer un estado psicoafectivo adecuado para el desenvolvimiento en la sociedad.
- Trabajar las capacidades intelectuales más significativas para la persona, para su mantenimiento cognoscitivo, fomentando aquellas que le permitan mantener su autonomía.

**2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

2.1 Serán obligaciones de la empresa contratista las que se detallan a continuación:

- a) Deberá aportar el personal suficiente y con la cualificación necesaria, que garantice la ejecución del servicio.
- b) Como mínimo se exige 1 titulado superior con la cualificación establecida en el apartado c).
- c) Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal, que debe contar con Titulación de Diplomado o Grado Universitario en Terapia Ocupacional.
- d) La relación laboral que la empresa adjudicataria establezca con el personal deberá adecuarse en todo momento, a la normativa vigente.
- e) La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/7



no alterar en buen funcionamiento de las clases, informando en todo momento a la Dirección del Centro.

- f) Cualquier cambio que la empresa adjudicataria desee realizar con respecto a las personas que se encuentren prestando el servicio, los horarios,...etc, deberá comunicarlo a la Dirección de cada centro, con una antelación mínima de 24 horas, alegando las causas que motivan el cambio; debiendo dar los/as Directores y Directoras el visto bueno.
- g) El contratista dispondrá de un seguro de responsabilidad civil en la fecha de inicio del contrato, que cubra las posibles responsabilidades en que pueda incurrir frente a terceros con ocasión de la prestación de servicio. La póliza suscrita por el contratista deberá cubrir una garantía mínima de 300.000€ por siniestro y año.
- h) La empresa adjudicataria deberá presentar una Memoria Final en los veinte días previos a la finalización del contrato, en la que se especificarán como mínimo: el número de hombres y mujeres que asisten a cada clase y centro, resumen de las actividades realizadas y observaciones y sugerencias de mejora, grado de satisfacción de los/as usuarios/as; así como cualquier otra información que considere o le sea requerida.
- i) La prestación del servicio estará sujeta a la supervisión por parte de la Gerencia Territorial de Badajoz del SEPAD, debiendo permitir la empresa adjudicataria y su personal la supervisión cuando se estime necesario, debiendo subsanar las deficiencias detectadas en un máximo de 24 horas desde que le sea requerido.
- j) Se deberá facilitar a la Dirección del Centro un número de teléfono móvil y un correo electrónico, que deberá estar operativo durante el horario de prestación del servicio, de lunes a viernes.
- k) Los materiales que se precisen para el desarrollo del servicio, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- l) Los Centros pondrán a disposición de la empresa adjudicataria los espacios adecuados.

## 2.2 Ámbito funcional

El ámbito de actuación mínimo del presente pliego es el que se detalla a continuación, con desarrollo de las actividades siguientes:

- Promover la búsqueda de estrategias de afrontamiento y soluciones a las particularidades de cada situación vital, favoreciendo el bienestar emocional, personal y convivencial.
- Potenciar la recuperación y/o rehabilitación sensorial y ocupacional.
- Promover los vínculos de conexión con el entorno sociocomunitario, favoreciendo las actividades ocupacionales y de ocio en la localidad en la que se inserta el centro.
- Desarrollo de talleres de Habilitación funcional encaminados a la recuperación física, psíquica y emocional de las personas mayores; para que se adapten a la nueva normalidad con seguridad y sin temores.
- Las sesiones serán grupales y de una hora de duración.

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/7



GERENCIA TERRITORIAL  
BADAJOZ

Avenida de Santa Marina nº 7  
Tfno.: 924010084  
Fax: 924939317  
06005 BADAJOZ

- Existirá una hoja de registro de las actividades realizadas en habilitación funcional. En dicha hoja quedará registrada el tipo de actividad que se ha realizado, número total de usuarios que asisten, motivación, interacción,..etc
- El precio incluye Terapeuta Ocupacional cualificado, material, desplazamiento, investigación, trabajo interdisciplinar y supervisión de sesiones.

### **3.-RESPONSABILIDAD**

La empresa adjudicataria responderá, reparándolos a su costa, de los deterioros y daños que puedan surgir en las instalaciones o materiales propiedad de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales como consecuencia directa de la prestación del servicio y durante el tiempo de vigencia del contrato, satisfaciendo la indemnización procedente.

### **4.-FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN**

La dirección de la ejecución del contrato corresponderá al/a la Director/a del Centro, que podrá dirigir instrucciones al adjudicatario, siempre que no se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales. En todo caso, el personal que preste el servicio observará las sugerencias razonables que pudieran realizarse desde la Dirección del centro.

### **5.- PERIODO DE EJECUCIÓN**

El periodo de ejecución será de 12 meses. Los trabajos se desarrollarán durante 39 semanas comprendidas entre los siguientes periodos:

- 1 de octubre y el 15 de diciembre: 11 semanas
- 13 de enero al 29 de junio: 24 semanas
- 1 de septiembre al 30 de septiembre: 4 semanas

En el caso de inicio tardío, el desarrollo de los trabajos se reajustarán al calendario posible, cumpliéndose, en todo caso, las 39 semanas de ejecución a partir de la formalización del contrato.

La contratación del servicio de Habilitación Funcional sería para los siguientes centros:

### **6. DISTRIBUCION**

#### **6.1- DISTRIBUCIÓN POR LOTES**

##### **LOTE 1 ÁREA DE BADAJOZ Y MÉRIDA**

- Centro de Mayores “*San Andrés*”, sito en C/ Benegas, 10 de **Badajoz**.
- Centro de Mayores “*Campo Mayor*”, sito en Av/ Padre Tacoronte, s/n, de **Badajoz**.

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/7



- Centro Residencial “*La Granadilla*”, sito en Av/ J. Miguel Sánchez Hueso, s/n, de **Badajoz**
- Centro de Mayores “*Albuquerque*”, sito en C/ Rubén Darío, s/n. de **Alburquerque**.
- Centro de Mayores “*San Vicente de Alcántara*”, sito en Parque de España s/n, de **San Vicente de Alcántara**.
- Centro de Mayores “*Olivenza*”, sito en Paseo Hernán Cortés, s/n, de **Olivenza**.
- Centro Residencial “*El Valle*”, sito en C/ Almagro, s/n de **Montijo**.
- Centro Residencial “*Eugenia de Montijo*”, sito en C/ Conquistadores, 9 de **Montijo**
- Centro Residencial “*El Prado*” de Mérida, sito en Av/ La Libertad, 53 de **Mérida**
- Centro Socio Sanitario “*Adolfo Díaz Ambrona*”, sito en Ctra. Valverde, km 2 de **Mérida**.
- Centro de Mayores “*El Calvario*”, sito en C/ Calvario, 6 de **Mérida**.
- Centro de Mayores “*Reyes Huertas*”, sito en C/ Reyes Huertas, s/n de **Mérida**.
- Centro de Mayores “*Trajano*”, sito en Av/ Juan Carlos I, s/n de **Mérida**

#### LOTE 2 ÁREA DE TIERRA DE BARROS Y SIERRA SUROESTE

- Centro de Mayores “*Almendralejo*”, sito en Av/ San Antonio, s/n de **Almendralejo**.
- Centro Residencial “*Nuestra Señora de la Piedad*”, sito en C/ Garganta del Jerte, 2 de **Almendralejo**.
- Centro Residencial “*Rodríguez Ibarra*”, sito en C/ cuba, s/n de **Villafranca de los Barros**.
- Centro Residencial “*La Coronada*”, sito en Plaza La Coronada, 5 de **Villafranca de los Barros**.
- Centro de Mayores “*Zafra*”, sito en Plaza del Alcázar, s/n de **Zafra**
- Centro de Mayores “*Los Santos de Maimona*”, sito C/ Capitán Carrasco, 10 de **Los Santos de Maimona**.
- Centro de Mayores “*Barcarrota*”, sito en C/ Francisco Rubio, 1 de **Barcarrota**.
- Centro de Mayores “*Burguillos del Cerro*”, sito en Avda/ del Pensionista, s/n de **Burguillos del Cerro**.
- Centro Residencial “*Hernando de Soto*”, sito en Plaza Santa Lucía, s/n de **Jerez de los Caballeros**.
- Centro de Mayores “*Hornachos*”, sito en Travesía de Pidal, s/n de **Hornachos**.

#### LOTE 3 ÁREA DE SERENA-SIBERIA Y SUROESTE

- Centro de Mayores “*Villanueva de la Serena*”, sito en Av/ Conquistadores, s/n de **Villanueva de la Serena**
- Centro de Mayores “*Don Benito*”, sito en Av/ Constitución, 53 de **Don Benito**.
- Centro de Mayores “*Talarrubias*”, sito en C/ Pilarito, 2 de **Talarrubias**.
- Centro de Mayores “*Quintana de la Serena*”, sito en Plaza de la Ermita, s/n de **Quintana de la Serena**.
- Centro Residencial “*Felipe Trigo*”, sito en Ctra. La Haba, s/n de **Villanueva de la Serena**.
- Centro Residencial “*San Francisco*”, sito en C/ San Francisco, 14 de **Villanueva de la Serena**.

Csv:	FDJEX8MK3PNN64DFLDBL9HPKXMP4S	Fecha	03/09/2024 10:31:09
Firmado Por	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	4/7



GERENCIA TERRITORIAL  
BADAJOZ

Avenida de Santa Marina nº 7  
Tfno.: 924010084  
Fax: 924939317  
06005 BADAJOZ

- C.A.M.P “Las Cruces”, sito en C/ Alonso Martín, 16 de **Don Benito**.
- Centro Residencial “Alonso de Mendoza”, sito en Av/ Pilar, 155 de **Don Benito**.
- Centro Residencial “La Siberia”, sito en Av/ Extremadura, 43 de **Herrera del Duque**.
- Centro de Mayores “Castuera”, sito en C/ Reyes Huertas, s/n de **Castuera**
- Centro de Mayores “Cabeza del Buey”, sito en C/ Real de Armentera, s/n de **Cabeza del Buey**.
- Centro de Mayores “Campillo de Llerena”, sito en C/ Encomienda, s/n de **Campillo de Llerena**.
- Centro de Mayores “Azuaga”, sito en C/ Torres Naharro, s/n de **Azuaga**
- Centro Residencial “Fuente Atenor”, sito en C/ Fuente Atenor, s/n de **Azuaga**.
- Centro de Mayores “Granja de Torrehermosa”, sito en C/ San Sebastián, s/n de **Granja de Torrehermosa**.

## 6.2- HORAS DE TRABAJO

Los horarios de trabajo son los establecidos en el apartado 1 de este PPT

### LOTE 1 ÁREA DE BADAJOZ Y MÉRIDA

CENTROS	TOTAL HORAS PERIODO
CM SAN ANDRES (BADAJOZ)	78
CM CAMPO MAYOR	78
CM ALBUQUERQUE	78
CM SAN VICENTE DE ALCANTARA	57
CM OLIVENZA	78
CR LA GRANADILLA	144
CR EL VALLE (MONTIJO)	96
CR EUGENIA DE MONTIJO	78
CR EL PRADO (MÉRIDA)	144
CSS DIAZ AMBRONA (MÉRIDA)	144
CM EL CALVARIO (MERIDA)	78
CM REYES HUERTAS (MERIDA)	78
CM TRAJANO (MÉRIDA)	78
<b>TOTAL HORAS 39 SEMANAS</b>	<b>1.209</b>

### LOTE 2 ÁREA DE TIERRA DE BARROS Y SIERRA SUROESTE

CENTROS	TOTAL HORAS PERIODO
CM ALMENDRALEJO	96
CR LA PIEDAD (ALM)	96

5

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/7



GERENCIA TERRITORIAL  
BADAJOZ

Avenida de Santa Marina nº 7  
Tfno.: 924010084  
Fax: 924939317  
06005 BADAJOZ

CM ZAFRA	78
CM LOS SANTOS DE MAIMONA	96
CR RODRIGUEZ IBARRA	144
CR LA CORONADA	96
CM BARCARROTA	78
CM BURGUILLOS DEL CERRO	78
CR HERNANDO SOTO (JEREZ)	96
CM HORNACHOS	78
<b>TOTAL HORAS 39 SEMANAS</b>	<b>936</b>

**LOTE 3 ÁREA DE SERENA-SIBERIA Y SURESTE**

CENTROS	TOTAL HORAS PERIODO
CM VILLANUEVA DE LA SERENA	78
CM DON BENITO	78
CM TALARRUBIAS	78
CM QUINTANA DE LA SERENA	78
CR FELIPE TRIGO	144
CR SAN FRANCISCO	117
CR ALONSO DE MENDOZA	117
CAMP LAS CRUCES	117
CR LA SIBERIA	117
CM CASTUERA	78
CM CABEZA DEL BUEY	78
CM CAMPILLO DE LLERENA	78
CM AZUAGA	78
CR FUENTE ATENOR	90
CM GRANJA DE TORREHERMOSA	78
<b>TOTAL HORAS 39 SEMANAS</b>	<b>1.404</b>

El importe de licitación, por lotes, es el siguiente:

LOTES	TOTAL HORAS	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
<b>LOTE 1</b>	1.209	49.955,88 €	10.490,73 €	60.446,61 €
<b>LOTE 2</b>	936	38.675,52 €	8.121,86 €	46.797,38 €
<b>LOTE 3</b>	1.404	58.013,28 €	12.182,79 €	70.196,07 €
<b>TOTAL HORAS PERIODO</b>	3.549	146.644,68 €	30.795,38 €	177.440,06 €

6

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/7



## 7.- APLICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN BOLSA DE HORAS ANUALES

En su caso, la aplicación de la bolsa de horas anuales de libre disposición por la Administración se realizará para actividades extraordinarias del centro tales como exhibiciones, festivales, participación de los usuarios en actos del centro, etc....

La no disposición de tales horas, cuando sea por causas ajena al adjudicatario, es decir que no sean requeridas por parte de la administración, no dará lugar a consecuencia alguna para éste.

El control y verificación del cumplimiento de esta medida será competencia del responsable de la ejecución del contrato

Badajoz, a fecha de firma.  
**LA JEFA DE SECCION DE CENTROS**

7

<b>Csv:</b>	FDJEX8MK3PNN64DFLDBL9HPKXMP4S	<b>Fecha</b>	03/09/2024 10:31:09
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA SABIDO CINTA - J. Sec. De Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/7


